



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-2759-2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 133/2022 (RAF 23) correspondiente a la contratación de un total de TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE (347) horas de taller mecánico para la reparación de la flota automotor correspondiente a la ciudad de Ushuaia

Que mediante RES-IPVyH-2586-2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 133/2022 (RAF 23) a la empresa ZENTNER, Horacio, C.U.I.T. N° 20-16121412-5, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.561.500,00) por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero 2022.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2022, según lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02, Anexo I, Art. 31°.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y en el artículo indicado precedentemente en su inciso 2.2.3 el devengamiento implica la liquidación del gasto, lo cual conlleva a que su imputación debe sucederse en el período en el que el mismo se devenga.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 133/2022 (RAF 23) correspondiente a la contratación de un total de TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE (347) horas de taller mecánico para la reparación de la flota automotor correspondiente a la ciudad de Ushuaia, a la empresa ZENTNER, Horacio, C.U.I.T. N° 20-16121412-5, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.561.500,00), ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero 2022.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la empresa ZENTNER. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

